



INSTITUTO HONDUREÑO
DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA



CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-IHAH-HMC-2019 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH) Y EL HOTEL MARINA COPÁN (HMC)

Nosotros, Abogado **HÉCTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1974-01545, con domicilio en Tegucigalpa, actuando en su condición de Gerente del **INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH)**, nombrado por el Consejo Directivo del IHAH en fecha 06 de noviembre de 2017, según consta en Acta No. 01-2017 punto único de Consejo Directivo, quien en adelante se denominará como **“EL INSTITUTO”** y **JOSE RAUL WELCHES VILLAMIL**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1957-00375 con domicilio en el municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, actuando en su condición de Representante legal de Inversiones Turísticas de Honduras S.A.de C.V./ Hotel Marina Copán en Copán Ruinas, con RTN 04049010304537 con domicilio en Copan Ruinas, departamento de Copán, de ahora en adelante **“EL HOTEL MARINA COPAN”** hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos la presente Carta de Ejecución No. 001-IHAH-HMC-2019 del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca antes relacionado, el cual se registró por el objetivo y responsabilidades siguientes:

OBJETIVO

LA CARTA DE EJECUCIÓN NÚMERO UNO (1), tiene como objetivo: **OFRECER A LOS VISITANTES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO COPÁN FACILIDADES PARA EL ACCESO MEDIANTE LA VENTA DE BOLETERÍA EN EL AREA DE RECEPCIÓN DEL HOTEL MARINA COPÁN EN COPÁN RUINAS.**

RESPONSABILIDADES

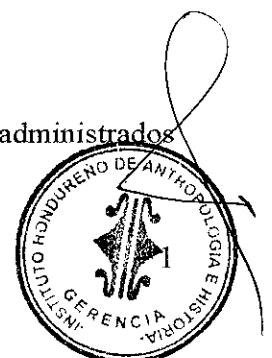
EL INSTITUTO se compromete:

- Facilitar la boletería promocional a los sitios de interés cultural del municipio de Copan, administrados por el IHAH.
- Facilitar al Hotel Marina Copán, un banner informativo de la boletería.
- Realizar los cortes de caja diarios por venta de boletería.
- Otorgar 5 boletos promocionales por cada 100 boletos vendidos.

EL HOTEL MARINA COPAN se compromete a:

- Instalar el banner informativo de boletería promocional
- Facilitar un espacio físico para la venta de boletería promocional de los sitios administrados por el IHAH

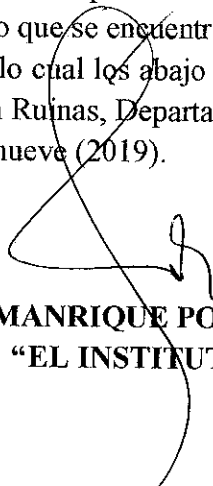
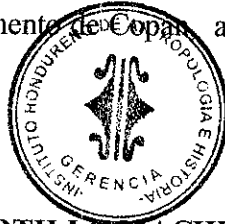
M. Manrique



- Facilitar el recurso humano para realizar la venta del boleto promocional
- Llenar el boleto promocional con los datos del comprador
- Llenar el formulario resumen de venta diaria.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de un (1) año, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionada, previa notificación de **treinta (30) días**.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras ampare un Contrato de programa o proyecto específico que se encuentre en ejecución.
3. En fe de lo cual los abajo suscritos firmamos esta CARTA DE EJECUCIÓN, en el Municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los once (11) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

HÉCTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA
“EL INSTITUTO”



JOSE RAUL WELCHES VILLAMIL
“HOTEL MARINA COPÁN”

